

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE MANACOR

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE MANACOR

**17020** *Procedimiento ordinario 115/2015 sobre otras materias*

**SENTENCIA 115/2015**

Ilustre Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4: Don Tomás Sánchez Puente  
Procedimiento: Juicio Ordinario nº 115/15

Parte demandante: Juana Mut Fiol  
Letrado: Don Rafael Perera Mezquida  
Procurador: Don Miguel Arbona Serna

Parte demandada: Serena Bus S.L.

En Manacor, a 13 de Octubre de 2015

#### **FALLO:**

Declaro justificado el derecho de propiedad de Juana Mut Fiol sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx nº 1 al Tomo 3.720, Libro 672, Folio 150, finca registral nº 41.581; en virtud de prescripción adquisitiva, al venir poseyendo la finca desde el día 13 de marzo de 1997 en concepto de dueño, de manera pública, pacífica e ininterrumpida, con buena fe y constituyendo justo título el Auto de adjudicación de fecha 5-12-1995 dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manacor en el seno del procedimiento judicial sumario nº 309/94.

Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad de Felanitx, a los efectos de practicar la inscripción del dominio de la referida finca a favor de Juana Mut Fiol; incluyendo la cancelación de la inscripción del dominio a favor de la entidad Serena Bus S.L. y de cualesquiera otros asientos contradictorios del dominio de Juana Mut Fiol.

Sin condena al pago de costas procesales a ninguna de las partes personadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la sentencia cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma. La interposición del recurso exige la previa constitución de un depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, depósito que será devuelto en los casos de estimación total o parcial del recurso.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

